



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO ACEPTA RENUNCIA							
FECHA	SIETE (07) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)						
RADICADO	05001	31	05	017	2020	00291	00
DEMANDANTE	JHON FREDY VASQUEZ ORTIZ						
DEMANDADO	SERVICIOS AMBIENTALES Y FORESTALES MONTEVERDE LTDA						
PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA						

Dentro del presente proceso ordinario laboral de primera instancia, en atención al memorial que obra a folio108 del expediente digital, se acepta la renuncia al poder que realiza la abogada de la parte demandada **SERVICIOS AMBIENTALES Y FORESTALES MONTEVERDE LTDA** Dra. **MARIA FERNANDA ORTIZ CASTILLO** portadora de la T.P. 331.493 del C.S. de la J.; lo anterior de conformidad con el Artículo 76 del C.G.P.

La empresa **SERVICIOS AMBIENTALES Y FORESTALES MONTEVERDE LTDA**, deberá constituir apoderado, para que continúe representando sus intereses, dado que el presente proceso tiene fijado fecha para audiencia concentrada de CONCILIACIÓN, de DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, de SANEAMIENTO, de FIJACIÓN DEL LITIGIO, de DECRETO DE PRUEBAS, de TRAMITE Y JUZGAMIENTO

Se requiere a la apoderada para que remita copia de este auto a la empresa demandada.

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS,


GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:

Gimena Marcela Lopera Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 017
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **96e62c3c770dd806cb9476ae714285aaa112cc2b22fd94c08738410f2c6f1803**

Documento generado en 07/12/2021 11:38:11 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>